



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 102/2012

á, 22 de mayo de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 566/2012 de fecha 4 de abril de 2012, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: Mediante la presente y dando cumplimiento al Art. 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad ANPE, referente a **"SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VAMOS AL PARQUE, CONTRATO OMDH N° 10/2012"**; a suscribirse con el Sr. Eriko Osvaldo Santa Cruz Gutiérrez, para su aprobación en el plazo de 15 días.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 032/2012 de fecha 03 de febrero de 2012, el Alcalde Municipal designa como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano al Dr. OSCAR MARIO ARANO AÑEZ, en su condición de Director Municipal de Salud de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano; para llevar; para llevar adelante los procesos de Contratación en las modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Contratación Menor y Contratación Directa (hasta Bs. 1.000.000).

Que, con DMD 62/2012, se autoriza el inicio del proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VAMOS AL PARQUE"**.

Que, cursa, Certificación Presupuestaria No. 201200018, Preventivo N° 00116 de 05 DE marzo del 2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario), Prog. 58, Proy. 0000, Act. 018, Obj. Gasto 2699, por el importe de Bs. 243.000,00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos).

Que, cursa Acta de Apertura de Sobres: Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMDH ANPE SERV. GENERALES 08/2012. Acta de Apertura; una vez reunida la Comisión Calificadora con el quórum Reglamentario, dio por instalada la reunión. De conformidad a los Recibos de Recepción de Propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

1.-Sr. Robert Camacho Ayala

2.-Sr. Eriko Osvaldo Santa Cruz Gutiérrez.

- Se da lectura al precio referencial de:

Bs. 243.000,00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos)

Que, el Informe de la Comisión Calificadora N° 19/2012, de fecha 23 de marzo del 2012, RECOMIENDA ADJUDICAR al proponente Eriko Osvaldo Santa Cruz Gutiérrez, el Proceso de Contratación OMDH ANPE SERV. GENERALES N° 08/2012 (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMA VAMOS AL PARQUE"**, por el monto de Bs. 234.900,00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil, Novecientos 00/100 Bolivianos). Con CUCE 12-1701-00-298449-1-1.

Que, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION (RPA) N° 035/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, se Resuelve Adjudicar la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMA VAMOS AL PARQUE"**, por el monto de Bs. 234.900,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), al Sr. Eriko Osvaldo Santa Cruz Gutiérrez.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el presente Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la Contratación de Bienes y Servicios; el manejo y la disposición de bienes de las Entidades Públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Art. 10°, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el CONTRATO OMDH N° 10/2012, referente a "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VAMOS AL PARQUE, adjudicado al Sr. Eriko Osvaldo Santa Cruz Gutiérrez, por el monto total de Bs. 234.900,00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil, Novecientos 00/100 Bolivianos), que se ejecutará durante (9) meses, a partir de la Orden de Proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.